



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE JUNIO DE 2020

No. 360

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Primeras Normas Administrativas Complementarias de carácter preventivo para el funcionamiento de la Central de Abasto de la Ciudad de México, durante el periodo de emergencia sanitaria derivada del COVID-19 4

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de las acciones sociales, “Mercomuna Azcapotzalco” (Apoyo económico a los beneficiarios del Padrón de Liconsa en la demarcación), publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 29 de abril de 2020 y “Paquete Cuides Azcapo” (Entrega de artículos básicos de alimentación y limpieza personal) a población en condiciones de vulnerabilidad 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 06 de mayo de 2020 9

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Acuerdo por el que se declaran días inhábiles y en consecuencia se amplía la suspensión de los términos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites que son atendidos por la Ventanilla Única (VU), el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC); así como para la recepción de cualquier tipo de documento o notificación en la Oficialía de Partes y la Secretaría Particular, a efecto de atender trámites y servicios en tiempos de ley, respectivamente, durante los días que se indican 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto Electoral

- ◆ Circular No. 36 20

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Tercer Acuerdo por el que se determina la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos en materia de transparencia, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-124-2020.- Convocatoria 026.- Construcción de línea de conducción de 508 mm (20") de diámetro del tanque La Caldera a la derivación existente del mismo diámetro que alimenta el rebombeo TCIA-8 26
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Internacional, número LPI/SACMEX/007/2020.- Convocatoria No. 08.- Adquisición del suministro, instalación y puesta en marcha de motor diesel de 970 HP, 16 V92 29
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Internacional, número LPI/SACMEX/008/2020.- Convocatoria No. 09.- Adquisición de producto químico para enmascaramiento de fierro y manganeso presente en el agua potable 31
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Aviso por el que se da a conocer la suspensión definitiva de los procedimientos de Licitación Pública números 30001066-004-2020 y 30001066-005-2020 33
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001133-002-20 a 30001133-009-20.- Convocatoria N° 002/20.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la rehabilitación del sistema de alumbrado público, banquetas y guarniciones, así como la rehabilitación y mantenimiento de la red de agua potable y la rehabilitación de la red de drenaje 34
- ◆ **Aviso** 38



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5 apartado A, 7 apartado A, 9, 17, 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, II, III, XI, XIII y XXI, 12 fracciones VIII y XV, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones I, II, XI y XXIV, 29 fracciones VIII y XVII, 35 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 3 fracción I, 11 fracciones I y IX y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); 124, 128 y 129 de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), así como el Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de septiembre del 2019, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES “MERCOMUNA AZCAPOTZALCO” (APOYO ECONÓMICO A LOS BENEFICIARIOS DEL PADRÓN DE LICONSA EN LA DEMARCACIÓN), PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, No. 333, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020 Y “PAQUETE CUIDES AZCAPO” (ENTREGA DE ARTÍCULOS BÁSICOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA PERSONAL) A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD 2020, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, No. 337, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2020

“MERCOMUNA AZCAPOTZALCO” (APOYO ECONÓMICO A LOS BENEFICIARIOS DEL PADRÓN DE LICONSA EN LA DEMARCACIÓN),

1- EN EL APARTADO III. ENTIDAD RESPONSABLE, NUMERAL 3.4 Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios DICE:

3.4 Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios.

Recabar la documentación e información pertinente de las y los solicitantes. Elaborar el padrón de beneficiarios a partir del padrón del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA; informar a las y los beneficiarias el mecanismo y calendario de ministraciones (apoyos).

Realizar la entrega de apoyos económicos (vales), en un horario de 05:00 a 09:00 horas, los días lunes a sábado en las lecherías del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, garantizando todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades.

DEBE DE DECIR:

3.4 Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios.

Recabar la documentación e información pertinente de las y los solicitantes. **Revisar el padrón de beneficiarios** del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA; informar a las y los beneficiarias el mecanismo y calendario de ministraciones (apoyos).

Realizar la entrega de apoyos económicos (vales). La primera entrega se hará los días lunes a sábado del 07 al 20 de mayo y la segunda entrega será de miércoles a sábado del 27 al 30 de mayo y del 3 al 6 de junio, en las lecherías del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, garantizando todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades.

2- EN EL APARTADO IV. DIAGNÓSTICO, NUMERAL 4.3 Definición de población beneficiaria. DICE:

4.3 Definición de población beneficiaria

La población beneficiada con esta Acción Social es de 23,907 familias que pertenecen al padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, actualizado al mes de marzo de 2020.

DEBE DE DECIR:

4.3 Definición de población beneficiaria

La población beneficiada con esta Acción Social es de hasta 16,000 personas que pertenecen al padrón de beneficiarios del Programa de Abastos Social de Leche LICONSA, actualizado al mes de marzo 2020.

	protección social, a la igualdad y a la no discriminación.		100					
--	--	--	-----	--	--	--	--	--

DEBE DECIR:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia/periodo de calculo	Meta	Medio de verificación
Propósito	Beneficiar hasta 16,000 personas que vivan en Azcapotzalco y formen parte del padrón del Programa Social de Abasto de Leche LICONSA , para que tenga garantizados sus derechos sociales a una vida digna, a la protección social, a la igualdad y a la no discriminación.	Porcentaje de cobertura de la acción social con respecto al padrón del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA	(Número de beneficiarios que solicitan y reciben el apoyo de la Acción durante el periodo / Número de beneficiarios registrados en el Programa de Abasto Social de Leche LICONSA) * 100	Eficacia	persona	Cuando finalice la acción	95% (15,200 beneficiarios que solicitan y reciben del apoyo de un universo de 16,000 beneficiarios afiliadas a LICONSA)	Registro administrativo. Acuse de recibo firmado por parte del beneficiario.

“PAQUETE CUIDES AZCAPO” (ENTREGA DE ARTÍCULOS BÁSICOS DE ALIMENTACIÓN y LIMPIEZA PERSONAL) A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD 2020**1- EN EL APARTADO III. ENTIDAD RESPONSABLE, NUMERAL 3.4 Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritario, DICE:****3.4 Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritario.**

Recabar la documentación e información pertinente de las y los solicitantes. Elaborar el padrón de beneficiarios a partir del padrón del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA; informar a las y los beneficiarias el mecanismo y calendario de ministraciones (apoyos). Realizar la entrega de apoyos “PAQUETE CUIDES AZCAPO”, en un horario de 05:00 a 09:00 horas, los días lunes a sábado en las lecherías del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, garantizando todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades.

DEBE DECIR:**3.4 Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritario.**

Recabar la documentación e información pertinente de las y los solicitantes. Elaborar el padrón de beneficiarios a partir del padrón del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, (**Si las personas no aparecen en el padrón de LICONSA, podrán presentar su tarjeta con la que recogen la leche, vivir en Azcapotzalco, llenar un solicitud con la información requerida y anotarse en una lista**); informar a las y los beneficiarias el mecanismo y calendario de ministraciones (apoyos). Realizar la entrega de apoyos “**PAQUETE CUIDES AZCAPO**”, en un horario de **06:00 a 09:00 horas**, los días lunes a sábado en las lecherías del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, garantizando todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades.

2- EN EL APARTADO, IV. DIAGNÓSTICO., NUMERAL 4.3 Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias. DICE**4.3 Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias**

La población beneficiada con esta Acción Social es de 23,907 familias que pertenecen al padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, actualizado al mes de marzo de 2020.

DEBE DECIR:**4.3 Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias**

La población beneficiada con esta Acción Social es de **hasta 23,907 personas** que pertenecen al padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, actualizado al mes de marzo de 2020. (**Si las personas no aparecen el padrón de LICONSA, podrán presentar su tarjeta con la que recogen la leche, vivir en Azcapotzalco, llenar una solicitud con la información requerida y anotarse en una lista**). También podrá acceder la población que se encuentre dentro de los grupos de mayor vulnerabilidad, como lo menciona el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual reconoce como grupos de atención prioritaria, al menos y de manera enunciativa a: las mujeres o madres solteras, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas que residen en instituciones de asistencia social.

3- EN EL APARTADO, V. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, NUMERAL 5.1 Objetivo General, DICE:**5.1 Objetivo General**

El objetivo general de la Acción Social de “**PAQUETE CUIDES AZCAPO**”, es la de ayudar hasta **23,907 personas** que se encuentren dentro del padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, actualizado al mes de marzo de 2020.

DEBE DECIR:**5.1 Objetivo General**

El objetivo general de la Acción Social de “**PAQUETE CUIDES AZCAPO**”, es la de ayudar hasta **23,907 personas** que se encuentren dentro del padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, actualizado al mes de marzo de 2020. (**Si las personas no aparecen el padrón de LICONSA, podrán presentar su tarjeta con la que recogen la leche, vivir en Azcapotzalco, llenar una solicitud con la información requerida y anotarse en una lista**). También podrá acceder la población que se encuentre dentro de los grupos de mayor vulnerabilidad, como lo menciona el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual reconoce como grupos de atención prioritaria, al menos y de manera enunciativa a: las mujeres o madres solteras, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas que residen en instituciones de asistencia social.

4- EN EL APARTADO, VI. METAS FÍSICAS, DICE:**VI. METAS FÍSICAS**

La meta física de la Acción Social de “**PAQUETE CUIDES AZCAPO**” para el ejercicio fiscal 2020. Es la de beneficiar hasta **23,907 personas** que se encuentren dentro del padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, actualizado al mes de marzo de 2020. Se le dará un “**PAQUETE CUIDES AZCAPO**”, el cual contiene artículos básicos de alimentación y limpieza personal.

DEBE DECIR:**VI. METAS FÍSICAS**

La meta física de la Acción Social de “**PAQUETE CUIDES AZCAPO**” para el ejercicio fiscal 2020. Es la de beneficiar hasta **23,907 personas** que se encuentren dentro del padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA (**Si las personas no aparecen el padrón de LICONSA, podrán presentar su tarjeta con la que recogen la leche, vivir en Azcapotzalco, llenar un solicitud con la información requerida y anotarse en una lista**) actualizado al mes de marzo de 2020. También podrá acceder la población que se encuentre dentro de los grupos de mayor vulnerabilidad, como lo menciona el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual reconoce como grupos de atención prioritaria, al menos y de manera

enunciativa a: las mujeres o madres solteras, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas que residen en instituciones de asistencia social. Se le dará un **“PAQUETE CUIDES AZCAPO”**, el cual contiene artículos básicos de alimentación y limpieza personal.

5- EN EL APARTADO, VIII. TEMPORALIDAD, DICE:

VIII. TEMPORALIDAD

La primera entrega se realizará entre los días del 27 de abril al 8 de mayo del 2020. **Los beneficiarios, solo podrán recibir un paquete por familia y únicamente por la contingencia establecida por el sector salud**

DEBE DECIR:

VIII. TEMPORALIDAD

La primera entrega se harán los días lunes a sábado durante todo el mes de mayo en un horario de 06:00 a 09:00 horas y la segunda entrega será durante la primera quincena de junio en un horario de 06:00 a 09:00 horas, garantizando todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades.

6- EN EL APARTADO, IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO, NUMERALES 9.1.

Requisitos de Acceso, 9.2 Documentos solicitados y 9.6 Procedimiento de Instrumentación, DICE:

9.1. Requisitos de Acceso

Las personas interesadas en ser beneficiarias de la Acción Social de **“PAQUETE CUIDES AZCAPO”** deben de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, actualizado al mes de **marzo de 2020**
- b) Contar con su Identificación Oficial vigente (IFE, INE, INAPAM, Cartilla de identificación postal, Pasaporte o Licencia de Manejo expedida por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México)

9.2 Documentos solicitados.

Las personas interesadas en ser beneficiarias de la Acción Social **“PAQUETE CUIDES AZCAPO”**, deberán presentar la siguiente documentación:

*Original y copia de identificación oficial vigente (IFE, INE, INAPAM, Cartilla de identificación postal, Pasaporte o Licencia de Manejo expedida por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México).

Los adultos mayores o personas con enfermedades crónico degenerativas que no deben salir de casa y no pueden acudir personalmente a recibir estos apoyos, **pueden otorgar una carta poder a un familiar, amigo/a o vecino/a para recibirlos en su nombre, quienes deberán entregar copia de su identificación oficial.**

- (.)
- (.)
- (.)

9.6 Procedimiento de Instrumentación

- (.)
- (.)

La Jefatura Departamental de Grupos Prioritarios realizará la entrega de apoyos de **“PAQUETE CUIDES AZCAPO”**, a través de su personal debidamente acreditado, en un horario de 05:00 a 09:00 horas, los días lunes a sábado, garantizando todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades.

- (.)

DEBE DECIR:

9.1. Requisitos de Acceso

Las personas interesadas en ser beneficiarias de la Acción Social de **“PAQUETE CUIDES AZCAPO”** deben de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, actualizado al mes de **marzo de 2020 y vivir en Azcapotzalco**
- b) Contar con su Identificación Oficial vigente (IFE, INE, INAPAM, Cartilla de identificación postal, Pasaporte o Licencia de Manejo expedida por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México)

c) Las personas que no aparecen el padrón de LICONSA, podrán presentar su tarjeta con la que recogen la leche, vivir en Azcapotzalco, llenar una solicitud con la información requerida y anotarse en una lista.

d) Las personas que pertenezcan a los grupos vulnerables mencionados en el numeral 4.3 Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias, deberán llevar copia de su credencial de elector y un comprobante de domicilio.

9.2 Documentos solicitados.

Las personas interesadas en ser beneficiarias de la Acción Social “PAQUETE CUIDES AZCAPO”, deberán presentar la siguiente documentación:

*Original y copia de identificación oficial vigente (IFE, INE, INAPAM, Cartilla de identificación postal, Pasaporte o Licencia de Manejo expedida por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México).

Los adultos mayores o personas con enfermedades crónico degenerativas que no deben salir de casa y no pueden acudir personalmente a recibir estos apoyos, **pueden otorgar una carta poder a un familiar, amigo/a o vecino/a para recibirlos en su nombre, quienes deberán entregar copia de su identificación oficial.**

Las personas que no aparezcan el padrón de LICONSA, podrán presentar la siguiente documentación para que se les del apoyo:

-Original y copia da la Credencial de Elector.

-Original y copia de la tarjeta con la que recojan la leche, si aplica.

-Llenar la solicitud con la información requerida y anotarse en una lista.

Las personas que pertenezcan a los grupos vulnerables mencionados en el numeral 4.3 Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias, deberán llevar la siguiente documentación:

-Su copia de credencial de elector

-Un comprobante de domicilio.

-Llenar la solicitud con la información requerida y anotarse en una lista.

(.)

(.)

(.)

9.6 Procedimiento de Instrumentación

(.)

(.)

La Jefatura Departamental de Grupos Prioritarios realizará la entrega de apoyos, a través de su personal debidamente acreditado, en un horario de 06:00 a 09:00 horas. La primera entrega se harán los días lunes a sábado durante todo el mes de mayo y la segunda entrega será la primera quincena de junio, garantizando todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades.

(.)

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 01 de junio de 2020

(Firma)

VIDAL LLERENAS MORALES
Alcalde en Azcapotzalco